

2906344

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 14 NOV 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 1980

SANTIAGO; Octubre 19 de 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____



VISTO: El Oficio Ord. N° 387, de 20 de Septiembre de 2007, del Sr. Intendente Región de Coquimbo; lo dispuesto en el Artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 de 1992 y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias del cargo y gestión del señor Intendente de la Región de Coquimbo que habitualmente se extienden a días y horas inhábiles, y motivos de seguridad y libre desplazamiento en el ejercicio de las labores inherentes a su investidura,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos del vehículo asignado al señor Intendente Regional de Coquimbo que a continuación se individualiza, exento de la obligación del uso del disco distintivo fiscal a que se refiere el artículo 3° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, el cual podrá ser guardado excepcionalmente en el domicilio de su conductor habitual o quien lo reemplace.

VEHÍCULO : AUTOMOVIL
 MARCA : HYUNDAI
 MODELO : SONATA NF GL 2.4
 AÑO : 2007
 COLOR : DORADO
 N° CHASSIS : KMHET41CP6A239189
 N° MOTOR : G4KC6323324
 I.R.V.N. : WU 7986-8
 PLACA FISCAL : WU 7986-8

ARTICULO SEGUNDO: Asimismo, autorizase el uso y circulación en los mismos términos indicados en el artículo anterior, con la obligación de uso de disco fiscal, al vehículo que señala, asignado a la gestión de esa región:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : CHEVROLET
MODELO : LUV DMAX 3.0
AÑO : 2005
COLOR : GRIS
N° CHASSIS : 8GGTFSK9X5A146397
N° MOTOR : 226095
I.R.V.N. : YJ 9526-6
PLACA FISCAL : YJ 9526-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

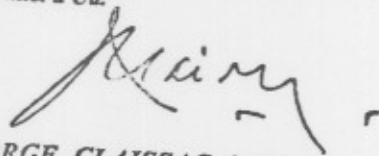
POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



DISTRIBUCION:

1. INTENDENCIA REG. COQUIMBO.
2. DIVISION JURÍDICA.
3. DIARIO OFICIAL
4. PARTES
5. ARCHIVO.

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


JORGE CLAISSAC SCHNAKE
Subsecretario del Interior
Subrogante